



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 1054

CHILLÁN VIEJO, 26 de Febrero de 2014

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**CONSIDERANDO:**

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 87, correspondiente al mes de febrero de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**DECRETO:**

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	04 31 M.	26.02.2014	18:00 hasta 22:31	31 Minutos	04 Horas \$ 12.740.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / MVY / MPF / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL